

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 406-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 09 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (E) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 278-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras; Educación Concepción, Educación Pangoa, Educación Chupaca y Educación Pichanaki, mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 121-2019-UGELP/DIR, Educación Pangoa, informa sobre los saldos disponibles, en Servicios Básicos del Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular,

Que, mediante OFICIO N° 30-2019-GRJ/DREJ/UGEL-CH/DR/SD, Educación Chupaca, OFICIO N° 686-2019-GRJ/DREJ-UGEL-C/DG, Educación Concepción, OFICIO N° 1062-2019-D-UEE/PKI, Educación

SG - GRJ	
DOC. N°	3566598
EXP N°	2346481

REPÚBLICA DEL PERÚ



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Pichanaki, solicitan demanda adicional en Servicios Básicos del Programa Presupuestal 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, por lo que se realiza la redistribución del presupuesto y se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la transferencia presupuestal en las Unidades Ejecutoras de Educación mencionadas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJA
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
cumplimiento y fines pertinentes

HYO. 09 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

GO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
NTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:	TOTAL	A LA:			TOTAL
			311 EDUCACIÓN PANGO		310 EDUCACIÓN PICHANAKI	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	
		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/ 117,720.00	S/ 117,720.00	S/ 13,372.00	S/ 35,659.00	S/ 68,689.00	S/ 117,720.00
3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS						
		MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO						
5005943		5 GASTOS CORRIENTES	S/ 117,720.00		S/ 13,372.00	S/ 35,659.00	S/ 68,689.00	
		2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 117,720.00	S/ 117,720.00	S/ 13,372.00	S/ 35,659.00	S/ 68,689.00	S/ 117,720.00
		TOTAL GENERAL						

SUMEN

BIENES Y SERVICIOS S/ 117,720.00 S/ 117,720.00 S/ 13,372.00 S/ 35,659.00 S/ 68,689.00 S/ 117,720.00

